

CFE GENERACION II EPS INTRODUCCIÓN

I. Reseña Histórica

El 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), en materia de energía, que entre otros puntos, establece que el sector público tendrá a su cargo de manera exclusiva las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los Organismos y Empresas Productivas del Estado (EPE) que en su caso se establezcan, por lo que Comisión Federal de Electricidad pasa de ser un organismo descentralizado a convertirse una Empresa Productiva del Estado.

II. Fundamento legal de creación

En concordancia con la publicación del decreto de Reforma Energética, el 11 de agosto de 2014 se publicó en el DOF la Ley de Comisión Federal de Electricidad, que en su Artículo 5 establece, que, dentro de su objeto, puede llevar a cabo la actividad de la generación, de acuerdo con la Ley de la industria eléctrica, y en términos del artículo 57 de la Ley, podrá contar con sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales para la realización de sus actividades.

Derivado de la publicación de la reforma Energética, el 11 de enero de 2016, la Secretaría de Energía publicó en el DOF los Términos de la Estricta Separación Legal de Comisión Federal de Electricidad que establecen en su Capítulo 2, la estricta separación legal que deberán seguir las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de Comisión Federal de Electricidad en la actividad de generación.

Por lo anterior, con fecha 29 de marzo de 2016, se publicó en el DOF el Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Generación II, la cual contará con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Posteriormente, con fecha 25 de marzo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se modifican los Términos para la estricta separación legal de la Comisión Federal de Electricidad, publicados el 11 de enero de 2016", mismo que en su transitorio Tercero, estableció que la CFE tendría 60 días naturales a partir de la publicación de dicho Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación para presentar a la Secretaría de Energía su propuesta de reasignación de activos y contratos de generación en las EPS y EF que considere que contribuyen de mejor manera a la eficiencia de sus actividades, y que posteriormente, la Secretaría de Energía publicaría la versión definitiva en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo tanto, mediante publicación en DOF el 25 de noviembre 2019, la Secretaría de Energía da a conocer la reasignación de las centrales de generación al nuevo portafolio de de CFE Generación II EPS.

III. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

Las estrategias de CFE Generación II, mantienen alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Dentro del Eje III " Economía", se define el objetivo " Rescate del sector energético" y a través de las siguientes líneas de acción permite enfocar las estrategias de CFE Generación II en el marco de los programas de Gobierno:

- Impulsar la reducción de costos en la generación de energía eléctrica para que disminuyan las tarifas que pagan las empresas y las familias mexicanas.
- Homologar las condiciones de suministro de energía eléctrica en el país.
- Diversificar la composición del parque de generación de electricidad considerando las expectativas de precios de los energéticos a mediano y largo plazos.

IV. Misión

Desarrollar actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano, procurando el mejoramiento de la productividad con sustentabilidad, en beneficio de la población y contribuir con ello al desarrollo nacional.

V. Visión

Ser una de las empresas de energía líder en el sector eléctrico y energético, de las mejores a nivel mundial, con presencia internacional, fortaleza financiera e ingresos adicionales por servicios relacionados con su capital intelectual e infraestructura física y comercial. Una empresa reconocida por su atención al cliente, competitividad, transparencia, calidad en el servicio, capacidad de su personal, vanguardia tecnológica y aplicación de criterios de desarrollo sustentable.

VI. Valores

El Personal de CFE Generación II, debe traducir en acciones concretas y cotidianas los tres valores institucionales Integridad, Productividad y Responsabilidad.

VII. Objeto Social

Generar energía eléctrica mediante cualquier tecnología en territorio nacional, así como realizar las actividades de comercialización a que se refiere el artículo 45 de la Ley de la Industria Eléctrica, excepto la prestación del Suministro Eléctrico. Asimismo, podrá representar total o parcialmente a las Centrales Eléctricas en el Mercado Eléctrico Mayorista que tenga a su cargo, incluyendo aquellas que sean propiedad de terceros.

VIII. Objetivos

- Ser una Empresa Productiva Subsidiaria rentable, creando valor económico para la nación;
- Optimizar los activos de generación, lo que implica la correcta administración del portafolio de centrales eléctricas, considerando la optimización de diferentes elementos clave: capacidad, inversión y operación;
- Participar en el Mercado Eléctrico Mayorista compitiendo de manera independiente y en todo momento maximizando sus márgenes de utilidad con el posicionamiento de sus productos y servicios.

IX. Descripción de actividades del año fiscal 2020

De manera específica se tiene lo siguiente:

- Concluir el traspaso y recepción del portafolio de centrales generadoras acorde a lo establecido en los "términos para la reasignación de activos y contratos para la generación a las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad" publicado en el DOF el 25 de noviembre de 2019.

CUENTA PÚBLICA 2020

- Superar los pronósticos de resultados financieros, tal que a pesar de las condiciones de mercado tan especiales que se presentaron en el país derivado de la pandemia, se logró tener resultados financieros positivos, mejorando, en gran medida, los pronósticos que se tenían a inicio del ejercicio 2020.
- Aceptación de la operación comercial a la unidad 18 de la C.G. Los Azufres, con fecha del 18 de diciembre de 2020, el CENACE, emitió la declaratoria de entrada en operación comercial del proyecto de interconexión Azufres III, Fase II (Unidad 18) de esta EPS CFE Generación II. Por lo antes mencionado, la Unidad 18 se considera a partir de dicha fecha como habilitada y lista para el control operativo dentro del Mercado Eléctrico Mayorista en la modalidad de generador.
- Habilitación de consumo de combustóleo en la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles (Petacalco) y en acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, en su apartado “Rescate del Sector Energético” y con la finalidad de fomentar las relaciones comerciales entre PEMEX y CFE que coadyuven con las metas de rehabilitar las refinerías existentes y la modernización de las instalaciones generadoras de electricidad propiedad del Estado, se planteó la alternativa de utilizar combustóleo en la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles (Petacalco), sustituyendo el combustible importado, por combustóleo nacional, lo que contribuye a la soberanía energética planteada en el Programa Sectorial de Energía 2020-2024, que establece, entre varias estrategias, reducir la importación de combustibles, aumentando el aprovechamiento de los recursos nacionales. Por lo antes expuesto, la central generadora realizó trabajos de rehabilitación de la infraestructura existente en cuatro unidades y a partir del 7 de diciembre de 2020 y dio inició el suministro de combustóleo con un régimen de bombeo de 18 mil barriles diarios.
- A pesar de las situaciones particulares que se presentaron derivado de la Pandemia y sus consecuencias en algunos atrasos en entrega de materiales y restricciones en el Capital Humano, se logró cumplir con la Potencia Ofertada al Mercado superando la meta establecida para el año, coadyuvando a la satisfacción de la demanda del Sistema Eléctrico Nacional.
- Durante el 2020 se llevaron a cabo tres sesiones del Consejo de Administración de la CFE Generación II, la Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 02 de abril, la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 04 de junio y la Décimo Tercera Sesión Ordinaria con fecha del 28 de agosto.